

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 03 PREDIAL

1-2022-143 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE

DATOS GENERALES

FECHA:	LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022
HORA:	De 16:30 a 17:10 horas
LUGAR :	Salón virtual plataforma Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3Ameeting_ZWU0ZDUzZGQtNjhjMC00OTg2LWJjNmMtN2U0YmFiOTg5MW Nj%40thread.v2/0?context=%7B%22id%22%3A%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2C%22Oid%22%3A%227060b445-9b30-4fa5-a8f6-f6281e93d0dc%22%2C%22MessageId%22%3A%220%22%7D
ASISTENTES:	<p>Por la entidad formuladora Ing. Mauricio Orlando Torres – Secretaría de Planeación municipal</p> <p>Por el equipo Consultor Camilo Andrés Tapias – Ing. Civil equipo de diseño del proyecto Ing. Andrea Caballero Hernández – Equipo de formulación Arq. Maura Carolina García – Componente predial</p> <p>Por la Interventoría MARÍA CANDELARIA ROMERO DÍAZ – Profesional de interventoría consorcio Intertoluviejo</p> <p>Por MVCT Dr. Omar Camilo Bermeo – Especialista predial DIDE Néstor Fabián Romero Braga – Subdirección de proyectos – Evaluador líder del proyecto</p>

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Abordaje del componente Predial, presentación de requerimientos y respuesta a inquietudes y dudas.
3. Definición de compromisos

DESARROLLO:

Se desarrolla la tercera mesa de trabajo convocada con el objeto de analizar y revisar el avance de las gestiones prediales adelantadas y atender las inquietudes y/o observaciones a los requerimientos generados por el especialista del MVCT en fecha 11 de agosto, todo dentro del proceso de evaluación y viabilización del

proyecto 1-2022-143 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE.

Se hace una presentación de los asistentes, las cuáles corresponde con la relación que se describe en el encabezado de la presente acta. No hace presencia el ingeniero Carlos Arroyo quien es el director de la interventoría, pero delegó a la ingeniera María Romero y quién la representará en lo sucesivo para atender las mesas técnicas.

El evaluador del proyecto hace una relatoría de las acciones que se han adelantado hasta la fecha, tales como la generación de observaciones para algunos componentes y la visita de campo del día 18 de agosto.

Se otorga la palabra a la arquitecta Maura García para que haga una descripción de las gestiones y acciones adelantadas para la consecución de las tres parcelas para sendos pozos y el saneamiento del terreno en el que se localizará la PTAP y las demás estructuras del sistema. Manifiesta su inquietud con respecto a la observación planteada por el especialista del MVCT, en cuanto a que el proyecto debería contar desde ya con la titularidad de los predios, situación que no es posible dado que primero se aspira a contar con un Concepto Técnico Favorable que le permita ser una herramienta de garantía para que el Concejo municipal autorice a la alcaldesa a la compra efectiva de los predios referidos; ya que dicho concejo manifestó que no autorizaría dicha adquisición sin una certeza de ejecución del proyecto ya que de fracasar la gestión de su ejecución, se quedarían comprados los lotes siendo un posible detrimento patrimonial. Relata igualmente que, atendiendo las observaciones presupuestales, se eliminó del presupuesto el ítem de compra de predios dado que se recibe ilustración sobre la no elegibilidad de ese gasto por el mecanismo del MVCT.

Se le solicita al consultor que muestre en pantalla un esquema general del proyecto en el que se puedan visualizar los 4 predios requeridos (3 pozos y PTAP). Con respecto a los recursos para la compra de esos predios, toma la palabra el señor secretario de Planeación quien señala que se está en estudio y que seguro se incluirá en el presupuesto de la vigencia 2023, que en cualquier forma se conseguirá en el término del año que dura el concepto.

Toma la palabra el especialista predial quien refuerza la posibilidad de apuntarle a la obtención de un Concepto Técnico Favorable condicionado, que es una figura excepcional que le permite al proyecto obtener el visto bueno de los componentes técnicos e institucionales y para el componente predial se le permite a la entidad formuladora que durante un término de máximo un año resuelva la titularidad de los predios que requiere el proyecto, todo lo anterior enmarcado en la resolución 0661 de 2019 que define claramente que la adquisición de predios no es financiable con recursos de la nación. El evaluador complementa lo planteado por el Dr. Omar Bermeo en el sentido de que ese concepto condicionado se limita a la adquisición efectiva de predios pero que los demás requisitos prediales deben estar debidamente resueltos, tales como es el caso de constitución de servidumbres. Para

ese efecto el Dr. Bermeo recuerda la importancia de que se diligencie en su totalidad el formato 7 respecto a los permisos de paso y quede ese aspecto resuelto.

Al respecto de la proyección del municipio de adquirir solamente las franjas de terreno que requiere técnicamente las estaciones de bombeo y no la totalidad de los predios, el especialista manifiesta que es totalmente válido y común que se proceda así y el trámite es muy simple ya que por ser un proyecto de interés público no se requiere de licencia de subdivisión.

El Dr. Bermeo solicita que, al no encontrarse los formatos 7 diligenciados en la documentación allegada, que se le remita nuevamente la documentación en una segunda entrega que contenga además el formato 08 de predios y servidumbres y los planos prediales respectivos. El consultor se compromete a efectuar dicha remisión.

Se define que se debe hacer un ajuste integral del plano predial ya que se debe asegurar que contenga mínimamente los nombres de los propietarios o poseedores, cédulas catastrales respectivas (matrículas inmobiliarias) y señalar las áreas disponibles y áreas requeridas.

Con respecto al predio urbano en el que se localizan el grueso de estructuras se indaga sobre su estado y se responde que, a pesar de tener la posesión por años por parte de la empresa de servicios, nunca se ha podido legalizar su propiedad.

Se pone de presente que los 3 pozos proyectados no se encuentran en jurisdicción municipal de Tolúviejo sino que está en jurisdicción del municipio de Tolú. El evaluador indaga al especialista sobre las consideraciones que se deben tener en cuenta en el proceso de adquisición, dada esa consideración. El especialista manifiesta que en el MVCT se ha presentado esa particularidad pero que generalmente los procesos se adelantan con acuerdos voluntarios entre propietarios y ambas municipalidades, pero que dado el caso que no se llegue a acuerdos voluntarios con el propietario se debe entrar a analizar la viabilidad jurídica de iniciar un proceso de expropiación debido a la falta de jurisdicción del municipio interesado en adquirir el predio localizado en otro municipio. EL consejo es llevar el proceso por la vía voluntaria, pero que, si no es así, advertir al MVCT para empezar a explorar las salidas jurídicas que quepan para el caso particular. Se define la fecha para la remisión de la documentación actualizada la semana siguiente por parte de la consultoría.

Vuelve y se pone de presente la necesidad de allegar los permisos ambientales que aplican para el proyecto, para este caso los permisos de exploración y explotación para cada uno de los puntos de captación subterráneos, para lo que el municipio asume el compromiso de revisar lo pertinente. Con respecto al lote de terreno en el que se va a localizar las estructuras puntuales, también se solicita que se allegue la documentación respectiva.

COMPROMISOS:

Se adquiere por parte de la entidad formuladora acelerar el proceso de ajuste y subsanación del componente predial y allegar a más tardar la semana entrante la documentación ajustada respectiva.

Por parte del MVCT, agilizar la respuesta de los especialistas que tienen pendiente la generación de observaciones para que el consultor pueda acometer su ajuste.

Agotado el tema de la reunión, se levanta a las 17:10 horas del día 22 de agosto de 2022.

Elaboró: **Néstor Fabián Romero Braga** – grupo de Evaluación

Fecha: 30-08-2022

MESA TÉCNICA COMPONENTE PREDIAL PY 1-2022-143 TOLUVIEJO

22 de agosto de 2022 | Caduca dentro de 52 días | 0 visualizaciones | Néstor Fabián Romero Braga | 2020 | Grabaciones

Agregue una descripción para explicar de qué trata este vídeo

ENLACE DE LA GRABACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO

https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/personal/nromero_minvivienda_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fnromero%5Fminvivienda%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F2020%2FGrabaciones%2FMESA%20T%C3%89CNICA%20COMPONENTE%20PRE%20DIAL%20PY%201%2D2022%2D143%20TOLUVIEJO%2D20220822%5F163521%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&ga=1